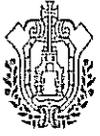




**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE**

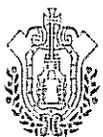
**BASES PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA, NÚMERO LS-103C80801/023/2017,
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA LA FABRICACIÓN DE PRÓTESIS Y ÓRTESIS**

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, ubicado en el Km. 1.5 de la Carretera Xalapa-Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa Ver., por conducto de la Dirección Administrativa, con fundamento en el Artículo 37 Fracción VII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, le invita a participar en la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA, MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/023/2017, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA LA FABRICACIÓN DE PRÓTESIS Y ÓRTESIS**, la cual se realiza con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Artículos 1 Fracción I, 3 Fracción I, 9, 12, 26 Fracción II, 27 Fracción III, 56, 57 y demás aplicables a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como el Artículo 186 Fracción XXXIII y demás relativos y aplicables del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y con apoyo en lo dispuesto en el Artículo 53 del Decreto Número 8 del Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, publicado en la Gaceta Oficial Número 522. Para la presente adquisición se cuenta con Dictamen de Suficiencia Presupuestal SSE/D-0228/2017 y Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) SSE/0626/2017.



ÍNDICE:

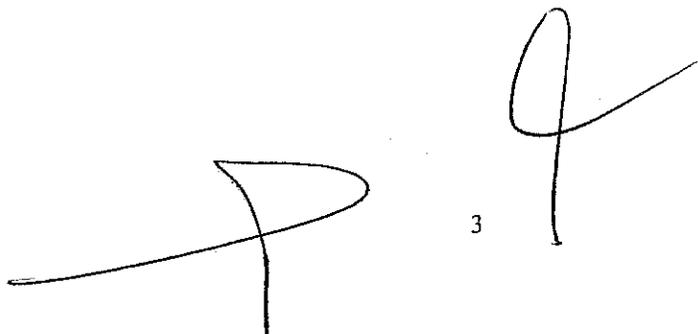
- 1.- DEFINICIONES GENERALES**
 - 2.- INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN**
 - 3.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**
 - 4.- PROPUESTA TÉCNICA**
 - 5.- PROPUESTA ECONÓMICA**
 - 6.- DEL ACTO LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**
 - 7.- DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO**
 - 8.- FALLO**
 - 9.- SUPUESTOS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN**
 - 10.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**
 - 11.- SUPUESTOS DE DESECHAMIENTO**
 - 12.- SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**
 - 13.- FIANZA DE CUMPLIMIENTO**
 - 14.- PENAS CONVENCIONALES**
 - 15.- SANCIONES**
 - 16.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA**
 - 17.- RECURSO DE REVOCACIÓN**
 - 18.- MODIFICACIONES A LAS BASES**
 - 19.- ACLARACIONES**
- ANEXOS**
-



1. DEFINICIONES GENERALES

Para los efectos de la presente licitación, se dan las siguientes definiciones:

- 1.-Comisión de Licitación.- La designada por la unidad administrativa para hacerse cargo del proceso de licitación.
- 2.-Contratante.- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- 3.- Convocante.- El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- 4.-Contrato.- Instrumento legal que elabora y suscribe la Contratante con el Licitante adjudicado, en el cual consta de derechos y obligaciones mediante las cuales se registrarán ambas partes.
- 5.-Domicilio de la Contratante.- Km 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070. Xalapa Ver.
- 6.-Invitación.- Acto de ser invitado, se interpreta como la acción de convocar a una persona física o moral a participar en una licitación.
- 7.- IVA: Se refiere al Impuesto al Valor Agregado.
- 8.- Ley.- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- 9.- Licitación.- Procedimiento mediante el que se convoca a oferentes a fin de llevar al cabo una contratación. Para la presente convocatoria se entiende por Licitación, La Licitación Simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores.
- 10.- Licitante.- Los proveedores que participan en un proceso de licitación.
- 11.- Padrón de Proveedores.- El registro nominal de proveedores inscritos ante la Secretaria de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, (SEFIPLAN).
- 12.- Proveedor.- La Persona Moral o Física que suministra o está en posibilidades de suministrar, como oferente, los bienes o servicios que las instituciones requieran.



3



2. INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN

Los licitantes invitados al presentar formalmente a la contratante sus proposiciones técnicas y económicas en el presente procedimiento de licitación, aceptan los términos y condiciones previstos en las bases y sus anexos.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación o las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociadas.

2.1. DESCRIPCIÓN GENERAL:

2.1.1.- El objeto de la presente licitación es la Adquisición de Material para la Fabricación de Prótesis y Órtesis, requerida por la Subdirección de Servicios Médicos Asistenciales y Dirección de Asistencia e Integración Social del Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de acuerdo con las especificaciones solicitadas en el anexo técnico de la presente licitación.

2.1.2.- Lugar de entrega: Libre a bordo en la Dirección de Asistencia e Integración Social del Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, ubicado en el km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec, Colonia Benito Juárez C.P. 91070, Xalapa, Veracruz, en un horario de 10:00 a.m. a 14:00 hrs. y de 17:00 hrs a 19:00 hrs.

2.1.3.- Plazo de entrega: El proveedor se compromete a entregar dentro de los 15 días naturales, contados a partir de que la contratante le notifique el pedido correspondiente.

El proveedor utilizará bajo su responsabilidad el transporte que él designe para la entrega de los bienes que conlleve el servicio, garantizando el tiempo requerido y las condiciones óptimas, liberando al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave o al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave de costos adicionales por transporte o traslado de los bienes.

2.1.4.-Condiciones de pago: El pago se realizará en pesos mexicanos, a través de transferencia electrónica una vez entregados los bienes, y dentro de los 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura correspondiente, debidamente requisitada y firmada por la Dirección de Asistencia e Integración Social.

2.1.5.-Facturación: El proveedor adjudicado deberá presentar factura por entrega, siendo los datos de facturación los siguientes:

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
del Estado de Veracruz
RFC. SDI 770430 IV2
km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec
Colonia Benito Juárez
C.P. 91070
Xalapa, Veracruz.



2.1.6.- Sostenimiento de precios:

Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato, de conformidad con el Artículo 10 último párrafo de la Ley.

2.1.7.- Anticipos:

Para la presente licitación no se otorgarán anticipos.

2.1.8.- Calendario de Eventos.

FECHA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	23 DE OCTUBRE DE 2017 10:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
FECHA Y LUGAR DE DICTAMEN TÉCNICO DEL ÁREA REQUERENTE	23 DE OCTUBRE DE 2017 13:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
FECHA Y LUGAR DE SESIÓN DE TRABAJO	23 DE OCTUBRE DE 2017 14:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
FECHA Y LUGAR DE DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO	23 DE OCTUBRE DE 2017 18:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. (COMISIÓN DE LA LICITACIÓN)
FECHA Y LUGAR DE FALLO	24 DE OCTUBRE DE 2017 18:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
FECHA Y LUGAR DE LA FIRMA DE CONTRATO	26 DE OCTUBRE DE 2017 18:00 HRS. EN LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y CONSULTIVA DEL SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

2.1.9.- Vigencia del Contrato a partir de la fecha de firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2017.

2.2. COMISIÓN DE LICITACIÓN

2.2.1.- La evaluación de las proposiciones correrá a cargo de la Comisión de la Licitación integrada por los C.C. Lic. Javier Marín Atristáin, Director Administrativo, quien la presidirá, Patricia Grajales Jácome, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales, Lic. Norma Areli Rivera López, Jefa del Departamento de Licitaciones, así como la C.D. Lórien Arrington Báez, Subdirectora de Servicios Médicos Asistenciales y la Dra. Eos López Romero, Directora de Asistencia e Integración Social, estas últimas en calidad de Áreas Solicitantes, todos ellos servidores públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; la cual tendrá bajo su responsabilidad la evaluación de las propuestas y del procedimiento de contratación. Con fundamento en el Artículo 7 de la Ley.



2.3. ASISTENCIA AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

2.3.1.- La asistencia de los Licitantes al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas es "opcional", los licitantes invitados que estén interesados en concursar podrán presentar sus proposiciones personalmente o bien remitirlas antes de la fecha y hora al domicilio señalado en el numeral 2.1.8 de acuerdo al calendario de eventos, en el entendido que toda propuesta extemporánea a la fecha y hora del acto de presentación y apertura de proposiciones será desechada.

2.4. REPRESENTACIÓN LEGAL

2.4.1.- Para el caso de los licitantes que opten por asistir personalmente o a través de representante legal al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, deberán registrarse dentro del lapso de una media hora previa al inicio del evento en el Departamento de Licitaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicado en la planta alta del domicilio de dicho Sistema, así mismo deberán presentar identificación oficial vigente, en caso de que quien asista a este evento sea una persona distinta al licitante o su representante o apoderado legal deberá presentar al momento de su registro la documentación siguiente:

- a) Carta poder simple dirigida al Lic. Javier Marín Atristáin especificando el número de procedimiento para participar en el acto que corresponda, debidamente firmada por el poderdante, el aceptante y dos testigos, anexando copia de identificación oficial vigente del otorgante y del aceptante (INE, CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE), la cual deberá incluirse en la propuesta técnica.
- b) Identificación oficial vigente en original de quien asiste en representación (INE, CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE VIGENTE).

3. INTEGRACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA

Las proposiciones deberán presentarse por separado, en dos sobres cerrados de manera inviolable, debidamente identificados y firmados conforme a los criterios siguientes de conformidad con el Artículo 42 de la Ley.

3.1. SOBRE UNO CON LAS INDICACIONES SIGUIENTES:

Cerrado y firmado, que indique el número de procedimiento, nombre del licitante el cual contendrá en su interior lo siguiente:



4. PROPOSICIÓN TÉCNICA:

I.- Una sola propuesta por partida de conformidad con el **ANEXO 1** de las bases de la presente licitación, en el que se señale la descripción detallada de la partida, cantidad, unidad de medida, periodo de garantía, tiempo de entrega, marca del fabricante, modelo y demás especificaciones y características de los bienes ofertados, lo cual deberá corresponder a lo solicitado en el **ANEXO TÉCNICO**.

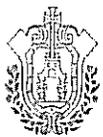
II.- Los documentos elaborados por los licitantes, que integren la proposición técnica serán en papel membretado, en original, sin que presenten tachaduras o enmendaduras, indicando el número de la presente licitación y deberán ser firmados y sellados por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen.

4.1. DEMÁS DOCUMENTOS QUE COMPLEMENTAN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA:

- a) Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal (copia simple legible), los cuales deberán de contar preferentemente con una antigüedad preferente de cinco años a partir de su inscripción, de acuerdo al Artículo 22 Capítulo III del Decreto que Establece el Programa de Reducción del Gasto para el Rescate Financiero del Estado de Veracruz 2016-2018, publicado en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 114 de fecha 21 de marzo de 2017. En la cual se pueda verificar que la actividad o giro del licitante coincida con el objeto de la presente licitación.
- b) Acta Constitutiva del Licitante. El giro de la empresa mencionado en el acta constitutiva, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta licitación. (copia simple legible), en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberán de presentar las dos últimas (copia simple legible). **Deberán subrayar el objeto social de la empresa.**
- c) En caso de ser persona física, acta de nacimiento del dueño del negocio (copia simple legible) e identificación oficial vigente (INE, CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE), (original y copia simple legible).
- d) Poder Notarial de la persona que acredite tener poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, así como recibir y firmar actas. (copia simple legible). Así mismo el Apoderado Legal deberá presentar Identificación Oficial vigente (INE, CÉDULA PROFESIONAL, O PASAPORTE) en original para su cotejo y copia simple legible adjunta al poder notarial. **Deberán subrayar el nombre del representante legal.**
- e) Cédula de alta al Padrón de Proveedores (vigente) del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave SEFIPLAN, (Original o copia certificada para su cotejo y copia simple legible).



- f) Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y la segunda emitida por el Servicio de Administración Tributaria, respecto de Impuestos Federales; las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas, sin las cuales no será posible la celebración del contrato o convenio de conformidad con el Artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- g) Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa, suscrita y firmada por el representante legal mencionado, la que manifieste que:
- No tiene a su cargo créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas.
 - Se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes.
 - Habiendo vencido el plazo para presentar alguna declaración, provisional o no, y con independencia de que en la misma resulte o no cantidad a pagar, ésta ha sido presentada. **ANEXO 2.**
- h) Carta en hoja membretada de la empresa, suscrita y firmada por el representante legal mencionado, conforme al **ANEXO 3 y 3A** en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:
- Los documentos que presento son los estatutos con los que se rige actualmente la empresa que representa y que su objeto social es acorde con lo requerido en el **ANEXO TÉCNICO.**
 - El poder que exhibo no ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- i) Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa, suscrita y firmada por el representante que manifieste conocer las disposiciones de la Ley y que no se encuentra bajo los supuestos del Artículo 45 del mismo. **ANEXO 4.**
- j) Carta bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que conoce las disposiciones de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, asimismo está conforme con todos y cada uno de los puntos y requisitos establecidos en las bases del presente procedimiento LS-103C80801/023/2017. **ANEXO 5.**
- k) Carta en hoja membretada de la empresa, suscrita y firmada por el representante legal donde manifiesta asumir totalmente la responsabilidad legal, en el caso de que al suministrar los bienes infrinja o viole la Ley Federal del Derecho de Autor y/o Ley de la Propiedad Industrial, las normas en materia de patentes, marcas, obligaciones fiscales, de comercio registros, derechos de autor, constancia de calidad, certificados analíticos de



productos terminado, así como el resto de los documentos inherentes a la entrega. **ANEXO 6.**

- l) Carta en hoja membretada de la empresa, suscrita y firmada por el representante legal donde señale domicilio, teléfono, y correo electrónico donde se le puedan efectuar las notificaciones que de esta licitación se generen. **ANEXO 7.**
 - m) Carta bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado se compromete a garantizar los bienes señalados en las partidas 1 y 2 por un término de 3 meses, y las partidas: 3, 4 y 5 por un término de 6 meses, y la partida 6 por un término mínimo de un año contado a partir de la recepción total de los mismos, comprometiéndose a su reposición en caso de fabricación, composición y/o vicios ocultos, en un tiempo no mayor de 5 días hábiles de que se notifique la solicitud del cambio. **ANEXO 8.**
- Nota 1:** Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los insumos.
- n) Carta en hoja membretada de la empresa, suscrita y firmada por el representante legal, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la infraestructura y los recursos necesarios para entregar los bienes en el tiempo solicitado en las presentes bases por la Contratante. **ANEXO 9.**
 - o) Carta en hoja membretada de la empresa, suscrita y firmada por el representante legal, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, se compromete a que el personal con el que llevará cabo el objeto de la presente licitación, se encuentre dado de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social. **ANEXO 10.**
 - p) Deberá entregar folletos de las partidas que incluya en su propuesta técnica.

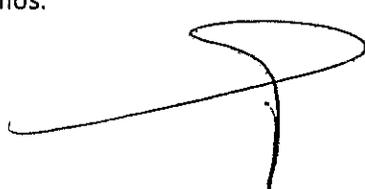
La documentación solicitada en original en los incisos anteriores, será devuelta de forma inmediata a aquellos licitantes que asistan al Acto de Presentación y Apertura, aquellos que no asistan se les entregará la documentación 24 horas posteriores al Acto de Presentación y Apertura en el domicilio de la contratante (Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec, Colonia Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa, Veracruz; en el Departamento de Licitaciones, de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales) de la contratante.

Nota 2: No deberán incluirse aspectos de la proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica, la inobservancia de esta indicación será motivo de desechamiento y viceversa.

Toda la información solicitada en este numeral deberá presentarse preferentemente en carpeta de 3 aros, debidamente identificada y en orden de acuerdo a los numerales solicitados.

4.2 Periodo de garantía: Deberá ser de acuerdo a lo siguiente; a partir de la fecha de recepción de los bienes por parte de la Requirente:

- Un año contado a partir de la recepción total de los mismos.

 9 



4.3 Plazo de entrega: Los bienes se deberán entregar dentro de los 10 días naturales posteriores a la formalización del pedido correspondiente.

Nota 3: Los términos y condiciones establecidos en los puntos 4.2 y 4.3 deberán estar asentados en la propuesta técnica (**ANEXO 1**) debiendo coincidir con lo solicitado. No cumplir con lo anterior será causa de descalificación de la propuesta.

5. PROPUESTA ECONÓMICA

5.1. SOBRE DOS CON LAS INDICACIONES SIGUIENTES:

5.1.1.- Dentro del segundo sobre, la propuesta económica deberá integrarse de la manera siguiente: en hoja membretada del licitante, debidamente sellada y firmada por el representante legal o la persona facultada para ello, debidamente requisitada conforme al **ANEXO 11**, de acuerdo a lo siguiente:

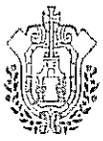
- a) El precio unitario se presentará en moneda nacional a dos decimales, importe, impuesto al Valor Agregado, importe total e importe total con letra.
- b) La leyenda de que "Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato y hasta la prestación total de los bienes".
- c) En caso de discrepancia entre precio unitario y el importe total se tendrán como válido el precio unitario.

5.1.2.- Carta bajo protesta de decir verdad en el que manifieste su conformidad para el sostenimiento de ofertas aún en caso de errores aritméticos. **ANEXO 12**.

5.1.3.- Escrito de aceptación de pago electrónico conforme al **ANEXO 13**.

Nota 4: Solo se admitirá una proposición por participante, de conformidad con el Artículo 58 de la Ley.

5.1.4.- La propuesta económica del Licitante, **ANEXO 11** deberá, estar respaldado en dispositivo USB y presentarse dicho dispositivo USB dentro del sobre de la propuesta económica. La información contenida deberá ser igual a la presentada en forma impresa; en caso de que la propuesta capturada en el dispositivo USB, no coincida se aceptará y prevalecerá como válida la propuesta impresa. Con la finalidad de agilizar el proceso de recepción y apertura de propuestas, el análisis y evaluación de la propuesta técnica y económica, y considerando el volumen de las partidas a cotizar, conforme a las partidas del Anexo Técnico, debiendo coincidir exactamente con la presentada en forma escrita, sin celdas combinadas, con solo dos decimales.



Nota 5: Es importante que el Licitante verifique antes de incluir su dispositivo USB en el sobre, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del Licitante, número de licitación y que la información solicitada se encuentre debidamente capturada en Excel, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse.

6.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

6.1.- El acto de presentación y apertura de proposiciones iniciará puntualmente a la hora establecida en el numeral 2.1.8, por lo que toda propuesta recibida de forma extemporánea no será considerada; en tal virtud, será responsabilidad de los licitantes implementar las medidas que consideren adecuadas y se entreguen oportunamente sus propuestas en sobres sellados y firmados previo al inicio de dicho acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas.

En caso de que asistan los licitantes deberán registrarse dentro de un lapso de una hora previa al inicio del evento.

NOTA 6: Queda prohibida la utilización de teléfonos celulares o localizadores durante el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

6.1.1.- Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, el servidor público que presida el acto exhibirá a los asistentes todos los sobres para demostrar que no han sido violados y procederá a abrir única y consecutivamente los sobres que contengan las proposiciones técnicas de conformidad al orden de registro de los licitantes.

6.1.2.- La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en un solo evento el día **23 de octubre de 2017** de acuerdo al calendario de las presentes bases estipuladas en el numeral 2.1.8 y se realizará conforme a lo estipulado en el Artículo 43 de la Ley Fracciones:

- I. Apertura de los sobres que contengan las proposiciones técnicas, desechándose aquellas que hubieren omitido algún requisito o documento a que se refieran las bases.
- II. El resultado de la presentación y apertura de las proposiciones técnicas se hará constar en acta circunstanciada, en la que se precisen las proposiciones técnicas aceptadas así como las que fueron desechadas, asentando las razones para su valoración.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas correspondientes a las técnicas que fueron desechadas, permanecerán cerrados bajo custodia de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, adscrita a este Sistema.



- III. Terminada la etapa técnica, se procederá a la etapa económica, en la que solamente participarán los proveedores cuyas proposiciones técnicas hayan sido aceptadas. Hecho lo anterior, la comisión de licitación abrirá los sobres que contengan las proposiciones económicas respectivas, procediéndose a la revisión de los documentos que la integran, a la lectura de su importe y a la elaboración de los cuadros comparativos. Se evaluarán las proposiciones económicas de conformidad con los criterios señalados en las bases y en la convocatoria respectiva.
- IV. Los miembros de la Comisión de licitación rubricarán todas las proposiciones presentadas, quedando los sobres bajo su custodia hasta la emisión de fallo; las ofertas recibidas deberán firmarse en las partes correspondientes a las especificaciones, aspectos económicos, tiempos y lugares de entrega, en caso de que asistan licitantes al acto, estos deberán firmar las proposiciones presentadas. La omisión de firmas por parte de alguno de ellos no invalidará el contenido y efecto del acta.
- V. En el acta referida se harán constar las razones que llevaron a aceptar las proposiciones de mérito y, en su caso, aquellas por las que se desestimaron las demás.
- VI. Se procederá al cierre del acta, que firmarán los intervinientes, junto con los documentos presentados, en caso de que algún licitante se rehúse a firmar, se hará constar su negativa, pudiendo expresar las razones que tuviere para ello.
- VII. Terminado el procedimiento anterior, se turnará el expediente al área que corresponda, para la emisión del dictamen técnico respectivo; emitido éste, la Comisión de Licitación procederá a formular el dictamen técnico económico.

6.2. SESIÓN DE TRABAJO

6.2.1.- Con fundamento en el punto 9 del Acuerdo de "Corresponsabilidad Social" número 184, publicado el día 12 de octubre de 2005 en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se llevará a cabo el día y hora señalada en el numeral 2.1.8, conforme al calendario de eventos en el lugar señalado en el mismo, se realizará la Sesión de Trabajo entre los integrantes de la Comisión de la Licitación y los representantes de la Iniciativa Privada, con el objeto de dar a conocer a estos, las evaluaciones realizadas a las propuestas, con la finalidad de dar cumplimiento a los principios de transparencia y rendición de cuentas, para lo cual serán previamente convocados mediante oficio a dicha sesión.

7.- DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO

7.1.- Una vez concluido el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas y la emisión del dictamen técnico por parte del área solicitante y de la Subdirección de Tecnologías de la Información, la Comisión de la Licitación procederá a la elaboración del Dictamen Técnico Económico conforme al Artículo 43 Fracción VII de la Ley.



7.2.- El Dictamen Técnico Económico será elaborado por la Comisión de la Licitación y contendrá una cronología del procedimiento; los resultados de la evaluación de las propuestas técnicas, señalando las razones de cumplimiento o incumplimiento; el comparativo de las propuestas económicas; el análisis de cuál es la proposición solvente más baja o conveniente para la convocante, o en su caso los sustentos para declarar desierta la licitación.

7.3.- El Dictamen Técnico Económico de la presente licitación se emitirá a más tardar el día **23 de octubre de 2017** de acuerdo al calendario de las presentes bases estipuladas en el numeral 2.1.8.

8. FALLO

8.1.- El Fallo se llevará a cabo el día y hora señalada conforme al calendario de eventos establecido en el numeral 2.1.8, con sujeción a los requerimientos exigidos por la convocante, las áreas usuarias, y con apoyo en el Dictamen Técnico Económico, notificándose por escrito con acuse de recibo a través de correo electrónico de conformidad al Artículo 44 de la Ley. Se procederá a adjudicar el contrato a la propuesta solvente más baja, que reúna los requisitos técnicos y económicos de las presentes bases con fundamento en los Artículos 48, 51 y 57 Párrafo Segundo de la Ley.

El fallo de la licitación se notificará a los participantes por escrito y se hará público vía internet. Con fundamento en el artículo 51 de la Ley.

9. SUPUESTOS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

9.1.- La convocante podrá declarar desierta la presente licitación simplificada en los siguientes casos, con fundamento del Artículo 47 de la Ley.

- I) No haya licitantes.
- II) Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas.
- III) Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las bases respectivas.
- IV) No lo permita el presupuesto.
- V) Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado.
- VI) Se presente un caso fortuito o fuerza mayor.

9.2. DERECHO PREFERENCIAL PARA PROVEEDORES LOCALES

9.2.1.- Los proveedores con residencia fiscal en el Estado de Veracruz, tendrán preferencia para ser adjudicados y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas, en



cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 49 de la Ley.

10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

10.1. El contrato se adjudicará por partida, al licitante que cumpla con los requisitos técnicos, económicos, así como con las especificaciones, características de los bienes requeridos en las presentes bases y garantice a la convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, financiamiento y oportunidad y demás circunstancias pertinentes, en caso de que se presentara sólo un licitante la unidad procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, esto con fundamento en el Artículo 58 de la Ley.

10.2.- Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, la comisión de licitación lo asignará mediante el procedimiento de insaculación de conformidad con el Artículo 50 de la Ley.

11. SUPUESTOS DE DESCALIFICACIÓN

11.1.- Se descalificará a los licitantes que incurran en los siguientes supuestos.

- a) Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada.
- b) Incumplan con los requisitos establecidos en las bases de licitación y sus anexos técnicos y/o económicos, conforme al Artículo 57 de la Ley.
- c) Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la convocante.
- d) Cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes.

12. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

12.1.- El licitante adjudicado o su representante legal deberá presentarse en la Dirección Jurídica Consultiva para firmar el contrato correspondiente el día **26 de octubre de 2017**, conforme al calendario de eventos de las presentes bases estipuladas en el numeral 2.1.8. De no presentarse a la firma dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo se procederá a celebrar el contrato con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción siempre que la diferencia en precio no sea superior al 10% de la oferta originalmente adjudicada. De conformidad con el Artículo 63 de la Ley.

Para la firma del contrato deberá presentar copia simple de los documentos siguientes:



- a) Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal, los cuales deberán de contar preferentemente con una antigüedad preferente de cinco años a partir de su inscripción, de acuerdo al Artículo 22 Capítulo III del Decreto que Establece el Programa de Reducción del Gasto para el Rescate Financiero del Estado de Veracruz 2016-2018, publicado en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 114 de fecha 21 de marzo de 2017. En la cual se pueda verificar que la actividad o giro del licitante coincida con el objeto de la presente licitación.
- b) Acta Constitutiva del Licitante. El giro de la empresa mencionado en el acta constitutiva, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta licitación. En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberán de presentar las dos últimas.
- c) En caso de ser persona física, acta de nacimiento del dueño del negocio e identificación oficial vigente (INE, CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE).
- d) Poder Notarial de la persona que acredite tener poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, así como recibir y firmar actas. Así mismo el Apoderado Legal deberá presentar Identificación Oficial vigente (INE, CÉDULA PROFESIONAL, O PASAPORTE).
- e) Cédula de alta al Padrón de Proveedores (vigente) del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave SEFIPLAN.
- f) Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y la segunda emitida por el Servicio de Administración Tributaria, respecto de Impuestos Federales; las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas, sin las cuales no será posible la celebración del contrato o convenio de conformidad con el Artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

12.2.- El contrato lo firmará el Director Administrativo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave con el Visto Bueno de la Dirección Jurídica y Consultiva y por el representante legal del licitante adjudicado.

12.3.- La contratante podrá pactar con el proveedor la ampliación mediante adendum del contrato formalizado, siempre y cuando no represente más del veinte por ciento del monto total de la partida que se amplíe y que el proveedor sostenga el precio pactado originalmente. Las ampliaciones procederán siempre que se realicen dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato, de conformidad con el Artículo 65 de la Ley.



13. FIANZA DE CUMPLIMIENTO

13.1.- Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, la calidad de los bienes requeridos, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el proveedor deberá entregar a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total del contrato, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, con apego al Artículo 64 Fracción II de la Ley y conforme a la redacción siguiente:

Ante: La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Para garantizar por: (nombre de la empresa ganadora), hasta por la expresada cantidad de: (\$ número y letra) el cumplimiento de las obligaciones (incluyendo calidad, defectos de fabricación o vicios ocultos) que se estipulan en el contrato número _____, suscrito con el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Dirección Administrativa del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado Veracruz, en fecha _____.- Esta fianza tendrá una vigencia de un año, contando a partir de la entrega total de los bienes por parte de la empresa _____ (nombre de la empresa). La compañía afianzadora acepta expresamente continuar garantizando las obligaciones a que esta póliza se refiere aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.- La institución afianzadora se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los Artículos 178, 282 y 283, de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y artículo 11 de los Lineamientos Generales para el Otorgamiento de Pólizas de Fianzas, que garanticen obligaciones no fiscales a favor del Gobierno del Estado, en Actos y contratos celebrados ante las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado, emitidas por ésta Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y publicadas en la Gaceta Oficial del Estado número Ext. 184 de fecha 8 de mayo del 2015. Esta fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. La afianzadora acepta pagar hasta el importe total de esta póliza en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno de Veracruz el debido y exacto cumplimiento de todas las obligaciones contraídas y derivadas del contrato referido en esta fianza, la garantía de calidad, defectos de fabricación o vicios ocultos que cubre esta fianza será de un año a partir de la entrega total de los bienes por parte del beneficiario así como los gastos accesorios. En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Xalapa, Veracruz. La afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz para hacer efectiva esta garantía."NO SE ACEPTARA INSERCIÓN ADICIONAL A LA PÓLIZA DE FIANZA" Fin del texto.



14. PENAS CONVENCIONALES

14.1.- La contratante establecerá las siguientes penas convencionales:

14.1.1.- Por no entregar de acuerdo a las características ofertadas incumplimiento en EL ANEXO TÉCNICO se aplicará una pena convencional del 2.5% correspondiente al valor de los bienes que no cumplan con las especificaciones solicitadas, para lo cual el proveedor deberá emitir nota de crédito a favor de la contratante por el monto correspondiente a dicha pena convencional.

14.1.2.- Cuando exista incumplimiento total o parcial por parte del proveedor en las entregas de los bienes, se aplicará una pena convencional del 2.5% por cada día natural de atraso, monto que no excederá del total de la fianza del cumplimiento del contrato, de acuerdo al Artículo 62 de la Ley, para lo cual el proveedor deberá emitir nota de crédito a favor de la contratante por el monto correspondiente a dicha pena convencional.

14.1.3.- Cuando el Proveedor no realice dentro de los 5 días hábiles contados a partir de la notificación, el canje de los bienes que no cumplan con los requisitos solicitados en la bases o presenten deficiencias en la calidad, la Contratante aplicará una pena convencional del 2.5% por cada día natural de atraso, monto que no excederá del total de la fianza del cumplimiento del contrato, de acuerdo al Artículo 62 de la Ley, para lo cual el Proveedor deberá emitir nota de crédito a favor de la Contratante por el monto correspondiente a dicha pena convencional.

CUANDO NO REALICE LA REPOSICIÓN Y/O CANJE EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 4.1 INCISO (M)

14.2.- Cuando exista incumplimiento total del contrato se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato.

15. SANCIONES

15.1.- A los proveedores o licitantes que infrinjan la Ley, no sostenga sus propuestas, incumplan cualquiera de los términos del contrato dentro del término establecido para el mismo, presente información falsa o documentación alterada, realice prácticas desleales en contra de la convocante o lesione el interés público y la economía se les aplicarán las sanciones siguientes:

- I. Multa de cien a mil días de salario mínimo general diario, vigente en la capital del Estado, en la fecha en que se cometa la infracción.
- II. Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años. De conformidad con el Artículo 73 de la Ley.

Al proveedor que, en forma reiterada, infrinja las disposiciones de esta Ley, se le cancelará su registro de manera definitiva en el padrón de proveedores, haciéndolo del conocimiento de las demás instituciones de conformidad con el Artículo 74 de la Ley.



Las sanciones de prohibición general o cancelación definitiva serán sin perjuicio de las económicas que procedan, conforme al Artículo 75 de la Ley.

Para fijar las sanciones a los proveedores o licitantes, la Institución, por conducto de su órgano de control interno, aplicará el siguiente procedimiento, de conformidad al Artículo 76 de la Ley.

- I. Se notificará personalmente en el domicilio que el proveedor tenga registrado, el acuerdo emitido por el órgano de control interno, en el que consten las presuntas conductas ilícitas que se atribuyan al proveedor.
- II. El proveedor tendrá un término de cinco días hábiles para manifestar por escrito ante el órgano de control interno, lo que a su derecho convenga.
- III. Agotado el término señalado anteriormente, previa certificación de ello, se procederá a abrir un período probatorio de tres días hábiles, en el que se desahogarán las pruebas ofrecidas y se presentará el pliego de alegatos.
- IV. La audiencia anterior no se diferirá por ningún motivo, excepto por caso fortuito o fuerza mayor a juicio de la institución.

De lo actuado se levantará acta circunstanciada, la cual se firmará por los intervinientes; de la inasistencia o de la negativa a la firma se asentará razón de ello.

- V. Hecho lo anterior, el órgano de control interno pronunciará la resolución que en derecho corresponda, notificándola personalmente al proveedor.

Para aplicar las sanciones, el órgano de control interno evaluará los antecedentes documentales del proveedor, considerando la gravedad de la infracción, los precedentes en la materia y las demás circunstancias que en el caso concurren de conformidad con el Artículo 77 de la Ley.

De no ser cubiertas, en el término de cinco días hábiles siguientes a su requerimiento, las sanciones económicas impuestas, así como los reintegros de anticipos o pagos hechos a los proveedores, una vez fijados en cantidad líquida, se constituirán en créditos fiscales a favor de la Institución agraviada, de conformidad con el Artículo 78 de la Ley.

16. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

16.1- La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, así como revocarlo anticipadamente cuando concurren razones de interés público. Conforme el Artículo 80 de la Ley.

16.2.- Para que la institución ejerza la rescisión administrativa, deberá agotar previamente el siguiente procedimiento.

- I. Se notificará personalmente en el domicilio del proveedor señalado en el contrato,



el inicio del procedimiento; a la cédula de notificación se agregará un acuerdo que contenga los conceptos de incumplimiento.

- II. El proveedor expondrá por escrito lo que a su derecho convenga aportando las pruebas que estime pertinentes dentro del término de cinco días naturales contados a partir de la notificación.
- III. La institución, a través de su unidad jurídica o su equivalente, una vez transcurrido el término señalado, valorando las pruebas ofrecidas en su caso y los argumentos que juzgue necesarios, resolverá lo conducente; y
- IV. La resolución se notificará por escrito al proveedor dentro de los tres días hábiles siguientes, por cualquier medio que permita dejar constancia de la misma. Con forme lo establecido en el Artículo 79 de la Ley.

Cuando proceda la rescisión se harán efectivas las garantías o fianzas otorgadas de acuerdo a lo establecido en el Artículo 81 de la Ley.

17. RECURSO DE REVOCACIÓN

17.1.- Con fundamento en el Artículo 82 de la Ley, los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación podrán ser impugnados por el proveedor agraviado mediante el recurso de revocación, el cual se interpondrá ante la Contraloría General, teniendo un plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones que se impugnan y se sustanciará conforme a lo establecido en los Artículos 82 y 83 de la Ley.

De conformidad con el Artículo 83 de la Ley el recurso de revocación se sustanciará conforme a lo establecido en el Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con las modificaciones siguientes:

- I. El Órgano de Control Interno será el competente para conocer de este medio de impugnación.
- II. El término para interponer el recurso será de cinco días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones.
- III. La unidad administrativa rendirá el informe al órgano de control interno en un plazo de tres días.
- IV. Se admitirán toda clase de pruebas, excepto la confesional y aquellas que atenten contra la moral o las buenas costumbres.
- V. El Órgano de Control Interno resolverá en un término de cinco días hábiles siguientes a la fecha de interposición del recurso.

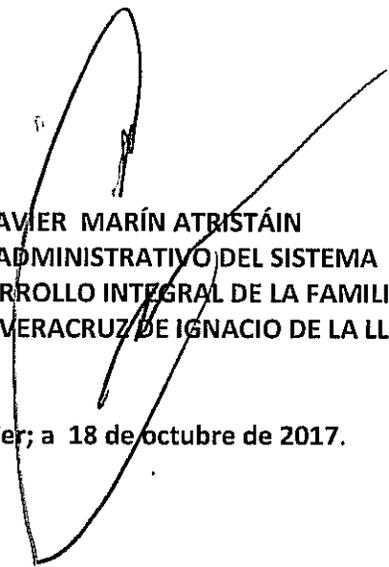


18. MODIFICACIÓN DE LAS BASES

18.1.- Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, haciéndolo del conocimiento de los participantes por lo menos con 24 horas previas al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas.

19. ACLARACIONES

Para cualquier duda sobre los bienes motivo de la presente licitación, deberán dirigirse al Departamento de Licitaciones de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Sistema para el Desarrollo Integral de La Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicado en el Km. 1.5 de la Carretera Xalapa-Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa Ver, o bien comunicarse al teléfono 01 (228) 842-37-30 extensión 3315 y 3316, y al correo narivera@veracruz.gob.mx hasta 24 horas previas al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas.



LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Xalapa, Ver; a 18 de octubre de 2017.



**LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN
DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

ARTÍCULO 45

Las instituciones no podrán recibir proposiciones o celebrar contratación alguna, con las personas físicas o morales que se mencionan:

I. Aquellas con las que cualquier servidor público en cargos de dirección, mandos medios o superiores de la propia institución, tenga relación familiar o de negocios, incluyendo aquellas de cuya contratación pueda resultar algún beneficio económico para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o bien para socios, sociedades o asociaciones de las que el servidor público o las personas antes enunciadas, formen o hayan formado parte, cuando menos dos años antes de que aquél haya ocupado el cargo;

II. Los servidores públicos ajenos a la dirección o el mando en la institución, pero que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la misma, o de las personas morales de las que éstos formen parte, a menos que se solicite previamente la autorización expresa al órgano de control interno, el cual podrá pedir la opinión del subcomité;

III. Aquellas personas inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

IV. Aquellos proveedores a los que, por causas imputables a ellos, la institución convocante les hubiera rescindido administrativamente un contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Institución convocante durante dos años calendario, contados a partir de la fecha de rescisión del segundo contrato;

V. Los proveedores que se encuentren en el supuesto de la fracción anterior respecto de dos o más instituciones, durante un año calendario; VI. Las que hubieren incumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias de esta Ley, por causas imputables a ellas y que hayan ocasionado daños o perjuicios a una institución;

VI. Los proveedores o licitantes cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, no corresponda o no tenga relación con los bienes o servicios solicitados por la institución;

VII.

VIII. Las que hubieren proporcionado información falsa, o que hayan actuado con dolo o mala fe en algún proceso para la adjudicación de un contrato;

IX. Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta Ley; X. Los proveedores que se encuentren en mora respecto de la entrega de bienes o servicios por causas imputables a ellos;

XI. Aquellas a las que se haya declarado en suspensión de pagos o estado de quiebra, o que estén sujetas a concurso de acreedores;

XII. Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y la institución; y

XIII. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas por disposición de la ley.



ANEXO TÉCNICO

DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA, NÚMERO LS-103C80801/023/2017, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA LA FABRICACIÓN DE PRÓTESIS Y ÓRTESIS

PARTIDA	Renglón	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	1	Adaptador a socket 4 patas con anillo rotatorio macho	Pza.	5
	2	Adaptador a tubo con adaptador piramidal	Pza.	5
	3	Adaptador doble piramidal 45 mm (A11-5)	Pza.	2
	4	Adaptador doble piramidal 60 mm (A11-5)	Pza.	2
	5	Adaptador doble piramidal 75 mm (A11-5)	Pza.	2
	6	Adaptador para Pie sach e en acero inoxidable sc221	Pza.	30
	7	Adaptador para socket cuatro patas largas	Pza.	20
	8	Adaptador para socket cuatro tornillos con rotador rotador (4A37)	Pza.	19
	9	Adaptador para socket cuatro tornillos con rotador rotador (4A77)	Pza.	19
	10	Barras para aparato largo 1/4x3/4(BAL1434) adulto	Juego	2
	11	Block Adaptador a socket (espuma)	Pza.	10
	12	Bolsas de polivinil de alcohol con 30 pzas 10 pulgadas	Paquete	14
	13	Bolsas de polivinil de alcohol con 30 pzas 6 pulgadas	Paquete	14
	14	Bolsas de polivinil de alcohol con 30 pzas 4 pulgadas	Paquete	2
	15	Codo mecánico hosmer mediano	Pza.	2
	16	Codo mecánico mediano	Pza.	1
	17	Conos de hilo de nylon blanco #80	Pza.	7
	18	Cople de muñeca mediano	Pza.	12
	19	Correa de brazo otto bock 21A35	Pza.	1
	20	Correa de brazo otto bock 21A36	Pza.	1
	21	Ensamblados de barra y cubierta para cable grueso	Pza.	2
	22	Fibra de vidrio no trenzado petatillo	Kg.	5
	23	Gancho de trabajo grande derecho	Pza.	3
	24	Gancho de trabajo grande izquierdo	Pza.	3



25	Gasolina blanca	Litro	35
26	Guantes de látex para exploración grandes con 100 Piezas	Caja	2
27	Guantes protectores de calor tejido de algodón crudo, impregnado igitugo (641H3 otto bock)	Par	4
28	Hanger para cable grueso	Pza.	5
29	Hojas de bock litte color carne 5 milímetros	Pza.	10
30	Hojas de bock litte color carne 8 milímetros	Pza.	10
31	Hojas de lija grano (80) paquetes con 50 hojas	Pza.	1
32	Hojas de polietileno importado de 3mm, 2.40x1.24 mts	Pza.	7
33	Hojas de polietileno importado de 5mm, 2.40x1.24 mts	Pza.	7
34	Hojas de polipropileno importado de 4mm, 2.40x1.24 mts	Pza.	7
35	Hojas de polipropileno importado de 5mm, 2.40x1.24 mts	Pza.	5
36	Hojas de sierra, para sierra de calar caja 5 unidades (756y19=1, otto bock)	Pza.	5
37	Juego de articulaciones tamarack con asistencia a la dorsiflexión adulto	Juego	15
38	Juego de articulaciones tamarack rectas adulto	Juego	15
39	Kit transfemoral con rodilla de seguridad tipo (3R15) con Adaptador de pata de gallo, funda cosmetica, media y Pie sach	Pza.	9
40	Kit transfemoral con rodilla geritrica (3A40) traba y destraba block block de espuma, funda cosmética, media y Pie sach	Pza.	5
41	Kit transfemoral con rodilla policéntrica tipo 3R20 con Adaptador pata de gallo, funda cosmética, medias y Pie sach	Pza.	14
42	Kit transtibial (4RST1) con Adaptador patas cortas, con funda cosmética, medias y Pie sach	Pza.	9
43	Lanzadera modular ops-01	Pza.	5
44	lanzadera modular ops-20	Pza.	5
45	lanzadera modular ops-30	Pza.	5
46	Lápiz tinta color azul	Pza.	30
47	Lata de resina acrilica de con catalizador en polvo otto bock 25 kilos	Lata	2
48	Lata de resina tipo ortocryl, clave 617H21=4.600kgs otto bock	Lata	2



49	Manguera de succión de pvc transparente 616R2=6x2 otto bock	Pza.	4
50	Mano pasiva con guante cosmético tono 8 talla 7 3/4 lado izquierdo hombre	Pza.	2
51	Mano mecánica 6 3/4 tono 8 , lado derecho mujer	Pza.	1
52	Mano mecánica 7 3/4 tono 8 , lado izquierdo hombre	Pza.	1
53	Mano pasiva con guante cosmético tono 8 talla 7 3/4 lado izquierdo mujer	Pza.	2
54	Mano pasiva con guante cosmético tono 8 talla 7 3/4 lado derecho mujer	Pza.	2
55	Mano pasiva con guante cosmético tono 8 talla 8 1/4" lado derecho hombre	Pza.	2
56	Mano pasiva con guante cosmético tono 8 talla 8 1/4" lado izquierdo hombre	Pza.	2
57	Masking tape una pulgada	Pza.	20
58	Pasa cintas con chaveta de plástico 2 pulgadas	Pza.	100
59	Pasa cintas con chaveta de plástico 1 pulgada	Pza.	100
60	Película stretch para emplayar de 46cm , 397 mts	Rollo	1
61	Pie articulado lado derecho 26 articulación en acero	Pza.	6
62	Pie articulado lado izquierdo 26 articulación en acero	Pza.	6
63	Pie sach, izquierdo numero 23 tobillo sólido con talón blando y quilla de madera	Pza.	2
64	Pie sach, derecho número 24 tobillo sólido con talón blando y quilla de madera	Pza.	6
65	Pie sach, derecho número 25 tobillo sólido con talón blando y quilla de madera	Pza.	5
66	Pie sach, izquierdo número 24 tobillo sólido con talón blando y quilla de madera	Pza.	6
67	Pie sach, izquierdo número 25 tobillo sólido con talón blando y quilla de madera	Pza.	5
68	Platos base para Adaptador de cuencas color azul chicos,	Pza.	3
69	Platos base para Adaptador de cuencas color azul medianos	Pza.	3
70	Platos base para Adaptador de cuencas color azul grandes	Pza.	3
71	Platos base para brazo	Pza.	15



72	Puentes o retenes para cable grueso	Pza.	10
73	Remaches rápidos niquelados doble cabeza numero 36	Caja	4
74	Remaches rápidos niquelados numero 16	Caja	2
75	Repuesto de sierra cinta dimensiones 1/2"x103-1/22 o 2,630mm	Pza.	3
76	Rollo de cable control delgado para brazo marca hosmer	Pza.	1
77	Rollo de cable control grueso para brazo marca hosmer	Pza.	3
78	Rollo de cable guía para brazo marca hosmer	Pza.	2
79	Rollo de cinta de aislar color blanco 1 pulgada	Pza.	20
80	Rollo de cinta ortopédica de color blanco 1 pulgada	Pza.	1
81	Rollo de papel transfer para termoplástico varios colores vivos	Pza.	15
82	Rollos de cinta canela 2 pulgadas	Pza.	20
83	Rollos de guía metálica para cable grueso	Pza.	2
84	Rollos de lija grano (88) cantidad equivalente a 100 metros (88)x1,1/2 pulgadas de ancho	Pza.	3
85	Rollos de lija grano 80 (80)x1,1/2 pulgada de ancho	Pza.	2
86	Sierra eléctrica de calar, sistema rápido para intercambio de hojas sin herramientas, ajuste electrónico del movimiento pendular a 4 niveles (75682) otto bock	Pza.	1
87	Surfones o lima quesera media caña	Pza.	50
88	Talco para bebe 1 kilo	Pza.	3
89	Thiner	Litro	20
90	Tubular trenzado de fibra e carbono 616G15=120x50 (otto bock)	Pza.	1
91	Válvula de succión para laminado en resina	Pza.	30
92	Vendas enyesadas caja azul 10 cm	Caja c/12	15
93	Vendas enyesadas caja azul 15 cm	Caja c/12	50
94	Vendas enyesadas caja azul 20 cm	Caja c/12	50
95	Yeso cerámico (máximo) 40 KG	Bulto	20



MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 1

LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
PRESENTE.

Con relación a la Licitación Simplificada, número LS-103C80801/023/2017, relativa a la adquisición de Material para la Fabricación de Prótesis y Órtesis, me permito presentar la siguiente propuesta técnica.

NO. DE PARTIDAS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA/ MODELO	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	PERÍODO DE GARANTÍA
1	DESCRIPCION DETALLADA CON FORME AL ANEXO TÉCNICO	X				
X		X				
X		X				

Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de desechamiento toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta

Se deberá presentar firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA



MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 2

LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
PRESENTE.

En relación a la Licitación Simplificada, número LS-103C80801/023/2017, relativa a la adquisición de Material para la Fabricación de Prótesis y Órtesis, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que:

- No tenemos a nuestro cargo créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas,
- Nos encontramos inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes, y
- Habiendo vencido el plazo para presentar alguna declaración, provisional o no, y con independencia de que en la misma resulte o no cantidad a pagar, ésta ha sido presentada.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o
PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA

27



MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 3

FORMATO DE ACREDITACIÓN LEGAL DEL LICITANTE

**LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
PRESENTE.**

_____(Nombre)_____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los documentos que presento son los estatutos con los que se rige actualmente la empresa que represento y que su objeto social es acorde con lo requerido en el ANEXO TÉCNICO, así mismo el poder que exhibo no ha sido revocado ni limitado en forma alguna, los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente **Licitación Simplificada**, número **LS-103C80801/023/2017**, relativa a la **adquisición de Material para la Fabricación de Prótesis y Órtesis**.



MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 4

FORMATO DE CARTA EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

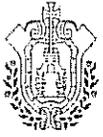
**LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
PRESENTE.**

En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y para los efectos de presentar propuestas y en su caso, poder celebrar el CONTRATO, en relación a la Licitación Simplificada, número LS-103C80801/023/2017, relativa a la adquisición de Material para la Fabricación de Prótesis y Órtesis, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que conozco el contenido del Artículo en cuestión, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establece el citado Artículo.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o
PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA**

Km 1.5 Carretera Xalapa - Coatepec,
Col. Benito Juárez, C.P. 91070,
Xalapa, Veracruz, México.
www.difver.Gob.mx



MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 5

CARTA COMPROMISO DE CONOCIMIENTO DE LA LEY NÚMERO 539

LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
P R E S E N T E.

En relación a la Licitación Simplificada número LS-103C80801/023/2017, adquisición de Material para la Fabricación de Prótesis y Órtesis, En cumplimiento a las bases establecidas para participar en esta licitación, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que el suscrito en carácter de representante legal de _____ conozco las disposiciones de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, asimismo que estoy conforme con todos y cada uno de los puntos y requisitos establecidos en las bases del presente procedimiento.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o
PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA



DIF
ESTADO DE VERACRUZ

VER Familia
DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

MEMBRETE DEL LICITANTE

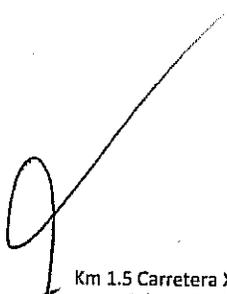
ANEXO 6

LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
PRESENTE.

En relación a la Licitación Simplificada, mediante Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores número LS-103C80801/023/2017, adquisición de Material para la Fabricación de Prótesis y Órtesis, manifiesto asumir total responsabilidad legal en materia de patentes, marca, obligaciones fiscales de comercio o registros derechos de autor, constancia de calidad, certificados analíticos de productos terminados, así como el resto de los documentos inherentes a la entrega.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o
PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA


Km 1.5 Carretera Xalapa - Coatepec,
Col. Benito Juárez, C.P. 91070,
Xalapa, Veracruz, México.
www.difver.Gob.mx





MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 7

FORMATO DE NOTIFICACIÓN AL LICITANTE

LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
PRESENTE.

En relación a la **Licitación Simplificada**, número **LS-103C80801/023/2017**, adquisición de **Material para la Fabricación de Prótesis y Órtesis**, manifiesto los siguientes datos para notificación:

Domicilio: (Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio Fiscal del licitante).	
Calle y número:	
Colonia:	Delegación o Municipio:
Código Postal:	Entidad federativa:
Teléfonos:	
Correo electrónico:	

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con la CONVOCANTE, deberán ser comunicados a ésta, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o PERSONA
FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA



MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 8

CARTA DE CANJE CONTRA VICIOS OCULTOS DE PROPUESTA TÉCNICA

LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
PRESENTE.

En relación a la **Licitación Simplificada, número LS-103C80801/023/2017, adquisición de Material para la Fabricación de Prótesis y Órtesis**, manifiesto en mi carácter de representante legal de la empresa _____ bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado me comprometo a garantizar los bienes señalados en las partidas 1 y 2 por un término de 3 meses, y las partidas: 3, 4 y 5 por un término de 6 meses, y la partida 6 por un término mínimo de un año contado a partir de la recepción total de los mismos, comprometiéndose a su reposición en caso de fabricación, composición y/o vicios ocultos, en un tiempo no mayor de 5 días hábiles de que se notifique la solicitud del cambio.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o
PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA



MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 9

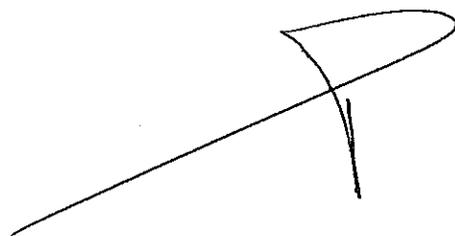
CARTA DE INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS

LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
PRESENTE.

En relación a la Licitación Simplificada, número LS-103C80801/023/2017, adquisición de Material para la Fabricación de Prótesis y Órtesis. Manifiesto en mi carácter de representante legal de la empresa _____ bajo protesta de decir verdad que cuento con la infraestructura y los recursos necesarios para surtir los bienes en el tiempo solicitado en las presentes bases.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o
PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA



35 



MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 10

CARTA COMPROMISO DE TENER AL PERSONAL DADO DE ALTA ANTE EL IMSS

**LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
PRESENTE.**

En relación a la Licitación Simplificada, número LS-103C80801/023/2017, adquisición de Material para la Fabricación de Prótesis y Órtesis. Manifiesto en mi carácter de representante legal de la empresa _____ bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado me comprometo a que el personal que llevará cabo el objeto de la presente licitación, se encuentre dado de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o
PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA**

Km 1.5 Carretera Xalapa - Coatepec,
Col. Benito Juárez, C.P. 91070,
Xalapa, Veracruz, México.
www.difver.Gob.mx



**MEMBRETE DEL LICITANTE
ANEXO 11**

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA CON CARACTERÍSTICAS ORIGINALES.

**LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
PRESENTE.**

Con relación a la Licitación Simplificada, número LS-103C80801/023/2017, adquisición de Material para la Fabricación de Prótesis y Órtesis, me permito presentar la siguiente propuesta económica:

NO. DE PARTIDAS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA/ MODELO	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	PERÍODO DE GARANTÍA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	DESCRIPCION DETALLADA CON FORME AL ANEXO TÉCNICO	X						
X		X						
X		X						
							SUBTOTAL	
							I.V.A.	
							IMPORTE TOTAL	

IMPORTE TOTAL (con letra): _____

“LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES”.

- Todos son requisitos esenciales.
- En caso de discrepancia entre precio unitario y el importe total se tendrán como válido el precio unitario.
- En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA (16%), la CONVOCANTE podrá hacer la corrección de dicho impuesto, sin que esto, sea motivo de desechamiento de la partida ofertada.
- Se deberá presentar firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o
PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA**



DIF
ESTADO DE VERACRUZ

VER Familia
DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 12

SOSTENIMIENTO DE OFERTAS

LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
PRESENTE.

En relación a la Licitación Simplificada, número LS-103C80801/023/2017, adquisición de Material para la Fabricación de Prótesis y Órtesis. Manifiesto en mi carácter de representante legal de la empresa _____ bajo protesta de decir verdad que sostengo la oferta aún en caso de errores aritméticos.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o
PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA

Km 1.5 Carretera Xalapa - Coatepec,
Col. Benito Juárez, C.P. 91070,
Xalapa, Veracruz, México.
www.difver.Gob.mx



MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 13

ESCRITO DE ACEPTACIÓN DE PAGO ELECTRÓNICO

LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
P R E S E N T E.

Por este conducto le manifiesto a Usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la Licitación Simplificada, número LS-103C80801/023/2017, adquisición de Material para la Fabricación de Prótesis y Órtesis, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de Transferencias Bancarias de conformidad a los datos siguientes:

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA:

BANCO:

No. DE CUENTA: (dieciocho dígitos)

SUCURSAL:

POBLACIÓN:

NOMBRE DE LA PERSONA QUE AUTORIZA:(A)

PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA:

FECHA DE AUTORIZACIÓN:

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o
PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA

(A) DEBERÁ TENER FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA.

